

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

RIESGOS ECONÓMICOS: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo; los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para poder desviar la gestión de lo Público hacia un beneficio privado.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO: Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

PROBABILIDAD	CATEGORIA DEL RIESGO	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO: Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA					
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO: Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
PROB ABUND RARO	1	2	3	4	5	6

	IMPR OBAB	2	3	4	5	6	7
	POSI BLE	3	4	5	6	7	8
	PROB ABLE	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERT	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO: Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS: A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del Proceso de Contratación en curso.

Matriz de Riesgos / Identificación, Clasificación y Evaluación de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Las condiciones técnicas previstas por el Municipio para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso.	3	2	5	Medio
2	General	interno	Selección	Riesgos Operacionales	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	Bajo
3	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	Bajo
4	General	Externo	Contrata	Riesgos Operacionales	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	Bajo

5	General	Externo	Contrata	Riesgos Operaci	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones.	2	2	4	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Social	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo
7	General	Interno u Externa	Ejecución	Riesgos Operaci	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	Medio
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo
10	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operaci	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	Alto



1 1	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operativos	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	Medio
1 2	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operativos	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Alto
1 3	General	Externa	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	1	1	2	Bajo
1 4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operativos	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	Bajo
1 5	General	Externa	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	Bajo
1 6	General	Interna	Ejecución	Riesgos Financieros	Pagos Por Avance: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso.	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial.	3	2	5	Medio



1 7	General	Externa	Ejecución	Riesgos Financier	El riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio del servicio, prórrogas en tiempo.	3	3	6	Alto
1 8	General	Externa	Ejecución	Riesgos Biológicos	Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. El contratista cuenta con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Municipio de Pamplona y el presupuesto destinado para su aplicación.	1. incumplimiento del contrato total o parcial 2. retraso en la ejecución del contrato 3. mayor onerosidad del contrato 4. Suspensión del contrato.	3	3	6	Alto

Matriz de Riesgos / Monitoreo de Riesgos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista o Entidad	<p>Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido e Identificar los problemas que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite.</p> <p>Seleccionar un equipo de contratación con la experiencia adecuada.</p> <p>Desarrollar una adecuada planeación del proyecto, detalle apropiados, con plena claridad de las condiciones técnicas y económicas del proyecto.</p>	3	2	5	Medio	si	Municipio de Pamplona Equipo Jurídico, Técnico, Financiero. Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Análisis de progreso	Permanente

2	Entidad	<p>Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido e Identificar los problemas que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite.</p> <p>Seleccionar un equipo de contratación con la experiencia adecuada.</p> <p>Desarrollar una adecuada planeación del proyecto, detalle apropiados, con plena claridad de las condiciones técnicas y económicas del proyecto.</p>	1	1	2	Bajo	si	Municipio de Pamplona Equipo Jurídico, Técnico, Financiero.	Hasta la Suscripción del Contrato	Estudio y verificación de documentos	Etapa Precontractual
3	Entidad	<p>Utilización de Pliegos y Documentos Ajustados a la Ley.</p> <p>Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades.</p> <p>Definir claramente los criterios de selección, su ponderación y el método de evaluación.</p>	2	1	3	Bajo	si	Municipio de Pamplona Equipo Jurídico	Hasta la Emisión del Acta de Adjudicación.	Estudio y verificación de documentos	Etapa Precontractual
4	Entidad	<p>Asegurar una adecuada realización de los informes de evaluación.</p> <p>Asegurar un efectivo proceso de Supervisión.</p>	1	1	2	Bajo	Si	Municipio de Pamplona Equipo Jurídico Técnico Financiero Supervisor	Hasta la Ejecución del Contrato	Estudio y verificación de documentos Informes de Supervisión.	Permanente



5	Contratista	<p>Verificar que se haya establecido con claridad, y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos de ejecución.</p> <p>Seleccionar un equipo de contratación con la experiencia adecuada.</p> <p>Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente y que se contrate con personas naturales y/o jurídicas con plena capacidad, idoneidad y experiencia para asumir sus obligaciones.</p>	2	2	4	Bajo	si	Municipio de Pamplona Equipo Jurídico, Técnico y Financiero	Hasta la firma del Acta de Inicio	Estudio y verificación de documentos	Etapa Contractual
6	Contratista y Entidad	<p>Apoyo constante por parte de la Entidad para que con el acompañamiento de la fuerza pública, con el fin de no traumatizar la ejecución del contrato.</p>	2	2	4	Bajo	si	Municipio de Pamplona Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Análisis de progreso	Permanente



7	Contratista y Entidad	<p>Asegurar que el contrato tiene provisiones para retener los pagos si el producto o servicio no es satisfactorio.</p> <p>Asegurar que las pólizas de seguro del Contratista son suficientes con los riesgos cubiertos por las mismas.</p> <p>Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato</p>	3	2	5	Medio	si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato	Análisis de progreso	Permanente
8	Contratista y Entidad	<p>Asegurar que el contrato tiene provisiones para retener los pagos si el producto o servicio no es satisfactorio.</p> <p>Asegurar que las pólizas de seguro del Contratista son suficientes con los riesgos cubiertos por las mismas.</p> <p>Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato</p>	3	2	5	Medio	si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato	Análisis de progreso	Permanente



9	Contratista	<p>Asegurar que el contrato tiene provisiones para retener los pagos si el producto o servicio no es satisfactorio.</p> <p>Asegurar que las pólizas de seguro del Contratista son suficientes con los riesgos cubiertos por las mismas.</p> <p>Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato</p>	1	2	3	Bajo	si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato	Análisis de progreso	Permanente
10	Contratista	<p>Identificar las nuevas tecnologías que se van a usar y de ser necesario, desarrollar procedimientos de prueba, instalación y planes de contingencia.</p> <p>Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo e Identificar materiales y actividades peligrosas en el sitio y desarrollar planes de gestión.</p> <p>Identificar las actividades que pueden ser necesarias para entregar los productos o servicios, y asegurar que estén disponibles.</p>	2	2	4	Bajo	si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato	Análisis de progreso	Permanente



1 1	Contratista	Verificar que se haya establecido con claridad, y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos de ejecución. Seleccionar un equipo de contratación con la experiencia adecuada. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente y que se contrate con personas naturales y/o jurídicas con plena capacidad, idoneidad y experiencia para asumir sus obligaciones.	2	4	6	Alto	si	Municipio de Pamplona Equipo Jurídico Técnico Financiero Supervisor	Hasta la Ejecución del Contrato	Estudio y verificación de documentos Informes de Supervisión.	Permanente
1 2	Entidad	Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	si	Municipio de Pamplona Equipo Jurídico Técnico Financiero Supervisor	Hasta la Ejecución del Contrato	Estudio y verificación de documentos Informes de Supervisión.	Permanente
1 3	Contratista	Asegurar que el contrato tiene provisiones para retener los pagos si el producto o servicio no es satisfactorio. Mantener las pólizas actualizadas.	3	3	6	Alto	si	Municipio de Pamplona Supervisor	Hasta la Ejecución del Contrato	Informes de Supervisión.	Permanente



14	Contratista y Entidad	<p>Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo e Identificar las nuevas actividades en el sitio y desarrollar planes de gestión para el cumplimiento.</p> <p>Identificar las actividades que pueden ser necesarias para entregar los productos o servicios, y asegurar que estén disponibles.</p>	1	1	2	Bajo	si	Municipio de Pamplona Supervisor	Hasta la Ejecución del Contrato	Informes de Supervisión.	Permanente
15	Contratista y Entidad	<p>Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los trámites administrativos que para tal fin disponga la entidad</p>	2	2	4	Bajo	no	Municipio de Pamplona Supervisor	Después de la Ejecución del Contrato	Informes de Supervisión. Manual de Procesos y procedimientos.	Permanente
16	Entidad	<p>Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo e Identificar los cambios impositivos y mantener la ecuación económica del contrato.</p> <p>Identificar las actividades que pueden ser necesarias para entregar los productos o servicios, y asegurar que estén disponibles.</p>	3	1	4	Bajo	si	Municipio de Pamplona Supervisor	Hasta la Ejecución del Contrato	Informes de Supervisión.	Permanente

17	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente y que se contrate con personas naturales y/o jurídicas con plena capacidad, idoneidad y experiencia para asumir sus obligaciones. Labores de seguimiento y supervisión contractual.	3	2	5	Medio	si	Municipio de Pamplona Equipo Financiero o Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Estudio y verificación de documentos Informes de Supervisión.	Permanente
18	Contratista	Asegurar que el contratista desarrolla y cumple con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para esta actividad económica, cumplir con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio	3	3	6	Alto	si	Municipio de Pamplona Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Informes de Supervisión.	Permanente

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.